



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CABEZAMESADA

El pleno del Ayuntamiento de Cabezasmesada, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de mayo 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos en la modalidad de créditos extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales, con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
338	226	Gastos diversos, festejos REC	1.650,00
		TOTAL GASTOS	1.650,00

Financiación:

Esta modificación se financia con cargo remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Altas en concepto de Ingresos

Económica	Descripción	Euros
Concepto		
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	1.650,00
	TOTAL INGRESOS	1.650,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Cabezamesada 11 de mayo de 2017.-El Alcalde, Joaquín García-Navas Díaz-Garzón.

N.º I.-2521